

Con relación al **DECRETO-LEY 4/2025, DE 24 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA**, y a efectos de su traslado a la Asamblea de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, se emite el siguiente

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Decreto-ley se aprobó en el Consejo de Gobierno de 24 junio de 2025, acordándose su remisión a la Asamblea de Extremadura para su posterior convalidación en el plazo máximo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha publicación se ha llevado a cabo en el Diario Oficial de Extremadura Nº 122, de 26 de junio de 2025. La remisión a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social para posterior traslado a la Asamblea de Extremadura se llevó a efectos el día 27 de junio de 2025.

Asimismo, con fecha 27 de junio de 2025 se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura Nº 123 el trámite de audiencia e información pública por siete días en relación con el decreto-ley, a fin de cumplimentar el indicado trámite de exposición pública.

Finalizado el plazo de exposición pública el día 8 de julio de 2025, ningún interesado se ha personado en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para examinar el proyecto normativo citado, ni se tiene constancia de la presentación de alegaciones y sugerencias en relación con su contenido.

Mérida, a fecha de firma electrónica.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

María Inmaculada Núñez Arroyo

Csv:	FDJEXF8MH4PVBCMEABURTHGBK6KSSR	Fecha	10/07/2025 10:19:43
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

